

Señora

Directora de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **NC2019/0003285**

Solicitud de Patente PCT entrada en Fase Nacional, para:

“PROCESADOR DE ALIMENTOS CON DISPOSITIVO DE PESAJE” (nuevo título)

Solicitante: **CAPBRAN HOLDINGS LLC**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. **7970** del 03 de julio de 2020, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificación al título de la solicitud

Se agradece al examinador la sugerencia respecto a modificar el título, con el ánimo de introducir más claramente el objeto de la solicitud. Por lo tanto, se procede a modificar el título de la solicitud como sigue:

“PROCESADOR DE ALIMENTOS CON DISPOSITIVO DE PESAJE”

En consecuencia, el nuevo título se ajusta a las disposiciones aplicables.

2. Modificación a las Reivindicaciones

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones, en donde se han realizado las siguientes modificaciones:

- Se ha incluido los números de referencia entre paréntesis, para los elementos de la invención, conforme a la información contenida en la Descripción y las figuras.

- Se han removido las expresiones *“en donde el aparato se opera al montar el ensamblaje de recipiente sobre la base al acoplar el ensamblaje de cuchillas con el impulsor y al activar el motor”* y *“se adapta para ajustarse”*, en la reivindicación 1. En cuanto a la última expresión, la nueva reivindicación 1 ahora menciona: *“en donde el dispositivo de pesaje (50) está posicionado en la base (20)”*.
- La nueva reivindicación 1 ahora incluye la definición de una lengüeta en la expresión *“un cuerpo de recipiente (32) que tiene un extremo abierto (36) para recibir la materia comestible que es procesada y una lengüeta (33)”*. Teniendo en cuenta lo anterior, la nueva reivindicación 1 también recita: *“en donde el dispositivo de pesaje (50) tiene una ranura (55) para recibir la lengüeta (33)”*. Estas modificaciones están soportadas en la Descripción, ver por ejemplo, páginas 10 y 11, reivindicación inicial 7, figura 10(b).
- No se incluye las anteriores reivindicaciones 3, 7, 16 y 17. Las reivindicaciones restantes, así como sus dependencias, han sido reenumeradas.
- Se modificó el contenido de la nueva reivindicación 5 (anterior reivindicación 6), a fin de hacer referencia al elemento rampa (28), eliminando el elemento *“defensa”*. Lo anterior, conforme a lo señalado en la página 8 de la Descripción y la figura 7(a).

No se ha adicionado materia nueva, por medio de estas reivindicaciones modificadas.

3. Claridad del pliego reivindicatorio

De conformidad con las modificaciones introducidas, puede establecerse que las nuevas reivindicaciones son claras y concisas.

En particular, el examinador objetó las anteriores reivindicaciones 1, 3, 5, 7, 16 y 17 por incluir características funcionales opcionales, lenguaje que indica el uso del dispositivo y lenguaje que incluye las ventajas técnicas de la invención. El examinador también objetó la reivindicación 6 por no estar soportada en descripción. Por último, el examinador objetó todas las reivindicaciones, por no incluir los números de referencia de los elementos de la invención.

En este sentido, se desea llamar la atención del examinador, respecto a las modificaciones introducidas, toda vez que las anteriores reivindicaciones 3, 7, 16 y 17 no han sido incluidas en esta oportunidad. Por tanto, las objeciones a estas reivindicaciones ya no son aplicables.

De otro lado, la reivindicación 1 ha sido modificada para no incluir información relativa al uso del dispositivo y a las ventajas técnicas, según lo sugerido por el examinador. Por tanto, la objeción a la reivindicación 1 ya no es aplicable.

Del mismo modo, se ha adicionado los números de referencia de los elementos de la invención entre paréntesis, conforme a la Descripción y las figuras, permitiendo definir con mayor claridad el objeto a proteger.

Por último, se ha modificado la nueva reivindicación 5 (anterior reivindicación 6), reemplazando el componente “defensa” con el elemento “rampa (28)”. Lo anterior, permite determinar que esta reivindicación encuentra el debido soporte en la Descripción, según lo señalado en la página 8 y la figura 7(a).

De esta manera, se superan las objeciones formuladas por el examinador y puede establecerse que la presente solicitud cumple con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486.

4. Novedad

El examinador considera que el documento D1: US2015305564A1 afecta la novedad de las anteriores reivindicaciones 1, 2, 3, 6, 8, 16 y 17.

A este respecto, se desea manifestar que se ha modificado la reivindicación 1, incluyendo las limitaciones de la anterior reivindicación 7. Según el análisis llevado a cabo por el examinador, puede establecerse que la anterior reivindicación 7 no fue objetada en su novedad, por lo que la nueva reivindicación 1 resulta novedosa sobre el arte previo.

Específicamente, el solicitante ha modificado la reivindicación 1 incorporando las limitaciones del cuerpo del recipiente, el cual incluye una lengüeta, y del dispositivo de pesaje, que contiene una ranura para recibir la lengüeta, asegurando así el ensamblaje de recipiente al dispositivo de pesaje.

Puede entonces determinarse que D1 no describe ni enseña la incorporación de una lengüeta y una ranura para asegurar el ensamblaje de recipiente al dispositivo de pesaje. Por el contrario, D1 da a conocer un mecanismo adaptador, donde el dispositivo de pesaje se fija al mecanismo adaptador y se acopla un accesorio al adaptador (Ver D1 en [0043].) El sistema de lengüeta y ranura para asegurar el ensamblaje de recipiente al dispositivo de pesaje es completamente diferente a un mecanismo adaptador como lo enseña D1, ya que el mecanismo adaptador es una pieza adicional separada que debe usarse para conectar el dispositivo de pesaje a un accesorio. En el sistema reivindicado en la presente solicitud, la lengüeta y la ranura no son piezas separadas del dispositivo de pesaje y el ensamblaje de recipiente. Por tanto, D1 no enseña el sistema de lengüetas y ranuras, haciendo que la reivindicación 1 modificada sea nueva sobre D1.

Además, la adición de las limitaciones de lengüeta y ranura a la reivindicación independiente 1 se empleó de manera similar para superar objeciones similares en otras solicitudes de patentes familiares. Por ejemplo, las limitaciones de lengüeta y ranura se incorporaron a la reivindicación 1 durante el proceso de la solicitud de patente principal No. 15/698,530, que posteriormente se emitió como la patente estadounidense No. 10,620,035. De manera similar, las limitaciones de lengüeta y

ranura se incorporaron a las solicitudes de patente en Australia (solicitud No. 2017322500), la Oficina de Patentes de Eurasia (solicitud No. 201990661), Nueva Zelanda (solicitud No. 752283) y Sudáfrica (solicitud No. 2019/01472). Las cuatro solicitudes recibieron notificaciones de concesión en vista de las limitaciones de lengüeta y pestaña de la reivindicación 1 modificada, y cada una está actualmente a la espera de la emisión final de la Patente, de acuerdo con las leyes de patentes locales de cada país.

Teniendo en cuenta que la reivindicación 1 resulta novedosa sobre el estado de la técnica, sus reivindicaciones dependientes también lo son.

Por lo tanto, la presente solicitud cumple con los requerimientos del Artículo 16 de la Decisión 486.

5. Nivel inventivo

El examinador considera que la combinación de las enseñanzas de los documentos D1: US2015305564A1 y D2: EP1880647A1 afecta el nivel inventivo de las anteriores reivindicaciones 9 a 13 y la combinación de las enseñanzas de D1 y D3: *“USB rechargeable portable electric juice blender – Extsud”*, afecta el nivel inventivo de las anteriores reivindicaciones 10, 12 y 13.

Teniendo en cuenta los argumentos mencionados para la novedad, es posible establecer que las nuevas reivindicaciones 7 y 9 (anteriores reivindicaciones 9 y 11), dependen de la nueva reivindicación 1, que, según ha sido modificada, es ahora nueva sobre D1, como se ha demostrado anteriormente.

Por su parte, las nuevas reivindicaciones 8, 10 y 11 (anteriores reivindicaciones 10, 12 y 13) también dependen en última instancia de la reivindicación 1, que en su versión modificada es ahora nueva sobre D1, como se ha comentado anteriormente.

Vale mencionar que la anterior reivindicación 7, ahora incorporada en la nueva reivindicación 1, tampoco fue objetada en su nivel inventivo, por lo que la inclusión de su objeto en la nueva reivindicación 1, hace que esta última también sea inventiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, desea manifestarse que las nuevas reivindicaciones 7 y 9 (anteriores reivindicaciones 9 y 11) proporcionan una actividad inventiva en vista de D1 sobre D2 por las razones expuestas anteriormente, ya que dependen de la reivindicación 1 modificada. En particular, D2 no remedia las deficiencias de D1, por cuanto tampoco revela o sugiere la incorporación de una lengüeta y una ranura para asegurar el ensamblaje de recipiente al dispositivo de pesaje, de forma que la nueva reivindicación 1 y sus dependientes, también son inventivas sobre el estado de la técnica.

De manera similar, las nuevas reivindicaciones 8, 10 y 11 (anteriores reivindicaciones 10, 12 y 13), proporcionan actividad inventiva sobre D1 en vista de D3 por las mismas razones expuestas anteriormente, por cuanto en última instancia también dependen de la nueva reivindicación 1. Específicamente, D3 tampoco revela o sugiere la

incorporación de una lengüeta y una ranura para asegurar el ensamblaje de recipiente al dispositivo de pesaje.

Consecuentemente, las reivindicaciones tienen nivel inventivo sobre el estado de la técnica, superándose la objeción formulada por el examinador.

Por lo tanto, la presente solicitud cumple con los requerimientos del Artículo 18 de la Decisión 486.

6. Conclusión

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos que se presentan, es posible establecer que las reivindicaciones del nuevo pliego reivindicatorio cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

7. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por trece (13) reivindicaciones.

Señora Directora,



Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Bogotá
T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.
Calle 117 No. 5A-35 - Bogotá, D.C.
Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/jms
P5097
RESPUESTA AO7970

REIVINDICACIONES

1. Un sistema (1) para procesar materia comestible, el sistema (1) caracterizado porque comprende:

un aparato (10) para procesar la materia comestible que comprende:

una base (20) que tiene un motor para impulsar un impulsor (22);

un ensamblaje de recipiente (30) que comprende:

un cuerpo de recipiente (32) que tiene un extremo abierto (36) para recibir la materia comestible que es procesada y una lengüeta (33);

un ensamblaje de cuchilla (38) para procesar la materia comestible, el ensamblaje de cuchilla (38) adaptado para acoplarse con el impulsor;

un dispositivo de pesaje (50) para pesar la materia comestible;

en donde el dispositivo de pesaje (50) está posicionado en la base (20) y bajo el ensamblaje de recipiente (30) para pesar la materia comestible del cuerpo de recipiente (32);

en donde el dispositivo de pesaje (50) tiene una ranura (55) para recibir la lengüeta (33); y

en donde el dispositivo de pesaje (50) se monta removiblemente sobre la base (20).

2. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende un dispositivo móvil (70) para comunicar con el dispositivo de pesaje (50).

3. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:

el dispositivo de pesaje (50) es anular, teniendo una caja en forma de dona (52) definida por una superficie superior (54), una superficie de fondo (56), una superficie circunferencial exterior (58), y una superficie circunferencial interior

(60) que define un espacio hueco (62);

en donde, el dispositivo de pesaje (50) se monta en una superficie superior de la base (20) tal que el impulsor (22) se ubica en el espacio hueco (62);

en donde, el ensamblaje de recipiente (30) se asienta en la superficie superior (54) del dispositivo de pesaje (50) cuando el ensamblaje de cuchillas (38) se acopla por el impulsor (22).

4. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:

la base tiene una cavidad rebajada (24);

el ensamblaje de cuchillas (38) se adapta para ajustarse en la cavidad rebajada (24); y

el dispositivo de pesaje (50) se ajusta en la cavidad rebajada (24) bajo el ensamblaje de cuchilla (38).

5. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:

la base (20) tiene por lo menos una rampa (28); y

el dispositivo de pesaje (50) se fija removiblemente a la por lo menos una rampa (28).

6. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el dispositivo de pesaje (50) se integra en el aparato (10).

7. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:

el dispositivo de pesaje (50) comprende:

un medio electrónico para pesar la materia comestible;
una fuente de energía para operar el medio electrónico;
un transmisor inalámbrico para transmitir una señal.

8. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque la fuente de energía es una batería recargable.

9. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque el medio electrónico para pesar la materia comestible comprende por lo menos una celda de carga (64).

10. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el dispositivo de pesaje (50) tiene un medio para comunicación inalámbrica con el dispositivo móvil (70).

11. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque el medio para comunicación inalámbrica es a través de un protocolo de Bluetooth.

12. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el dispositivo de pesaje (50) se acciona con energía por la vía de una conexión a la base (20).

13. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el dispositivo de pesaje (50) se acciona con energía por la vía de una conexión inalámbrica.